

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0046909/2019 EXP-UNC:0043984/2019
EXP-UNC:0043929/2019 EXP-UNC:0047927/2019

CÓRDOBA,

15 OCT 2019

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas por estudiantes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los mismos.

Que constan en los expedientes de referencia las certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los/as estudiantes que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumna	Matrícula	Asignatura
Juan Pablo APELANS	30881850	Psicología Criminológica
Verónica Romina NIETO	200479281	Deontología y Legislación Profesional
Virginia LICARI	26095419	Deontología y Legislación Profesional
Constanza STEVENAZZI	40520279	Biología Evolutiva Humana



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0046909/2019 EXP-UNC:0043984/2019
EXP-UNC:0043929/2019 EXP-UNC:0047927/2019

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

1866


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología